

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL ISSSTECALI, LOS LICITANTES PRESENTES, EN COMPARECENCIA ANTE EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES DEL ISSSTECALI, SEGÚN DESIGNACIÓN POR ESCRITO, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA EN EL SALON PREMIERE PLAZA BAJA CALIFORNIA CENTRO CIVICO MEXICALI, B.C; A EFECTO DE REALIZAR EL PRESENTE ACTO DE INTERÉS PÚBLICO DEBIDAMENTE REGULADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PUNTO NO. 1.- SE PROCEDIO A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA.

PUNTO NO. 2.- INTRODUCCION Y EXPOSICION DE MOTIVOS:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE REALIZAN REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ISSSTECALI, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/06/2010 "SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI".

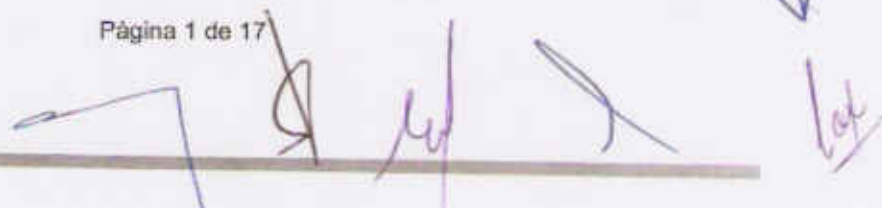
PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

"EL ISSSTECALI" LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ASÍ COMO ARTÍCULOS 20, 24 Y 45 DE SU REGLAMENTO. ASÍ MISMO LAS PRESENTES BASES SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA SECCIÓN CUARTA DEL REGLAMENTO.

CON LA FINALIDAD DE DAR LIMPIEZA Y TRANSPARENCIA A LOS EVENTOS RESPECTIVOS, DEBIDO A LO TRASCENDENTE "SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI".

EL JEFE DE COMPRAS DE ISSSTECALI, SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO C.P. MAGDALENO CHAVEZ RODRIGUEZ, PROCEDA A DAR LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI, SEGÚN DESIGNACIÓN Y SUPLENCIAS DISPUESTAS EN REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2010; EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO A LOS ASESORES E INVITADOS, AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES SEGÚN DESIGNACIONES POR ESCRITO Y A LOS LICITANTES PRESENTES; CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

SE PROCEDIO A COMUNICAR LOS ANTECEDENTES DE ESTA LICITACION, INFORMANDO QUE SE EFECTUO CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2010,



Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21030 Tel. 551 6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

DIRIGIDA A LOS PRESTADORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA, TECNICA Y FINANCIERA PARA QUE PRESENTARAN SUS PROPUESTAS.

PUNTO NO. 3.- ACLARACIONES TECNICAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, SOBRE LOS BIENES OBJETO A LA PRESENTE LICITACION.

SE PROCEDE A DAR ACLARACION A CUESTIONARIOS PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CONTENIENDO PREGUNTAS TECNICAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LAS MISMAS, DESGLOSANDOSE EL SIGUIENTE REGISTRO A LA PRESENTACION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

| LICITANTE | REGISTRO DE ADQUISICION DE BASES |
|---------------|---|
| LICITANTE "A" | PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. |
| LICITANTE "B" | GONZALEZ FLORES CARLOS ALBERTO/ MEDIBAC |
| LICITANTE "C" | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. |
| LICITANTE "D" | COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V. |

ACLARACIONES

POR PARTE DE ISSSTECALI:

ACLARACION NO.1

SE ADICIONA NOTA ACLARATORIA EN ANEXO 2 "REQUERIMIENTOS" LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE:

CONSUMO/MES: Este dato es de carácter informativo, únicamente para que EL LICITANTE los considere como parámetro en la determinación de los precios a ofertar en sus propuestas.

ASI MISMO SE CORRIGE NOMBRE DE LA CLAVE CLAVE 03966M A ETOPOSIDO.

SE PROPORCIONARA FORMATO MODIFICADO EN EL PRESENTE ACTO.

ACLARACION NO.2

SE MODIFICAN LOS ANEXO 6 "OFERTA TECNICA" Y ANEXO 11 "OFERTA ECONOMICA" LOS CUALES SE LE PROPORCIONARA FORMATO MODIFICADO EN EL PRESENTE ACTO.

ACLARACION NO.3

SE MODIFICA EL PUNTO 30 "GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS" DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACIONE PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

30. GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS

- 30.1 Dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, "EL LICITANTE" seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento del 10 ó 15% según corresponda, de lo erogado por el instituto durante el ejercicio 2010 por cada una de las partidas en que resulte favorecido y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo, esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable a "EL ISSSTECALI" si está constituida por fianza o garantía otorgada por una Compañía Afianzadora Nacional autorizada por la SHCP.

| MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS SIN IVA | % MINIMO DE GARANTIA |
|---|----------------------|
| De 0 vsm a 2,000 vsm | No aplica |
| De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm | 10% |
| De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm | 10% |
| De 13,000.01 vsm en adelante | 15% |

- Vsm = veces el salario mínimo del área geográfica "A".

La fianza mencionada estará vigente hasta por 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato por "EL ISSSTECALI" para responder de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de "EL ISSSTECALI", derivada del contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor de "EL ISSSTECALI", y deberá cubrir los requisitos dispuestos en el Art. 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, el cual redacta lo siguiente:

LA FIANZA DEBERA CONTENER TODOS LOS PUNTOS SIGUIENTES, EN CASO CONTRARIO SERA DEVUELTA HASTA PRESENTARSE A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO:

- I.- La póliza de garantía deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Tesorería, previa solicitud que le haga la Unidad Administrativa.
 - c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos, en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- II.- En caso de otorgamiento de prorrogas al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- III.- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **PROVEEDOR** y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, deberá liberarse la fianza respectiva, en los términos del inciso b) de la fracción I.
- IV.- Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, la Unidad Administrativa deberá remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE B.C., DEBERÁ INTEGRARSE LO SIGUIENTE, ADECUÁNDOSE A LA NATURALEZA DE LA FIANZA.

1. Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
2. Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas al suministro oportuno de los productos o la prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
4. La suma afianzada en garantía de cumplimiento por el 10% o 15% según corresponda de lo erogado por el ISSSTECALI durante el ejercicio 2010 (sin INCLUIR el impuesto al valor agregado) por concepto del SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI.
5. En caso de incumplimiento del **PROVEEDOR** a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación o en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
6. En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número y clave de partidas.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551 6100
www.isssteocali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

7. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS CONTRATADOS.
8. La fianza responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del PROVEEDOR y a favor del ISSSTECALI.
9. Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal del ISSSTECALI.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que **EL PROVEEDOR** no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga **EL ISSSTECALI**, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para **EL ISSSTECALI**.

- 30.2 En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** no presente las fianzas de garantía de cumplimiento en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Así mismo **SI SE PRESENTA UNA FIANZA CUYO FORMATO OMITIERE O CONTRADIJERA ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ESTABLECIDOS LA MISMA SERÁ DEVUELTA PARA SU CORRECCIÓN HASTA PRESENTARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ISSSTECALI"**.

En apego a lo dispuesto en Artículo 28 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C., así como artículo 3 fracción II de su Reglamento .

ACLARACION NO.4

SE MODIFICA EL PUNTO 31 "PENAS CONVENCIONALES" DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACIONE PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

31. PENAS CONVENCIONALES

En el supuesto de que "EL PRESTADOR" no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, servicios, y demás términos y condiciones establecidas en el instrumento legal, se le sancionará con una pena convencional del **1% (UNO PORCIENTO)** del **pago correspondiente por cada día natural de atraso** de acuerdo a la formula siguiente:

FORMULA: $Pca = 1\%Pqc \times Nda$

Donde:

Pca = Pena convencional aplicable.

Pqc = Pago que corresponde

Nda = Numero de día de atraso



Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21000 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ADICIONALMENTE, "EL PRESTADOR" EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA SUBROGACIÓN, PROCEDIENDO "EL ISSSTECALI" A ADQUIRIR LOS BIENES EN FORMA INMEDIATA POR CONDUCTO DE TERCEROS (SUBROGACIÓN), CON CARGO AL PRESTADOR, EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR INTEGRAMENTE EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO. SERÁ FACULTAD DE ISSSTECALI EL INDICAR O DESIGNAR AL "PROVEEDOR O SITIO" AL QUE SE LE DIRIGIRÁN LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS MEZCLAS ESTERILES Y NUTRICION PARENTERAL NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA.

RESCISION: EN EL SUPUESTO DE REINCIDIR POR MÁS DE DOS OCASIONES EN LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS ESTO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

| LICITANTE | REGISTRO DE ADQUISICION DE BASES |
|---------------|--------------------------------------|
| LICITANTE "A" | PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. |

PREGUNTA NO. 1

1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO A LA CONVOCANTE OMITA EL PARRAFO QUE A LA LETRA DICE:

CANJE O DEVOLUCIÓN:

El ISSSTECALI procederá a la devolución en el caso de que por alguna circunstancia la mezcla solicitada no fuera utilizada por causas no imputables al ISSSTECALI, el costo no surtirá efecto para pago, ya que los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor. Siendo entre otros los siguientes supuestos:

Quando el derechohabiente no asista al suministro de dicha mezcla.

YA QUE MI REPRESENTADA NO SE PUEDE HACER RESPONSABLE DE LA NO-ASISTENCIA DEL DERECHOHABIENTE.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 651-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

RESPUESTA:

SE ACEPTA PROPUESTA

PREGUNTA NO. 2:

1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO A LA
CONVOCANTE OMITA EL PARRAFO QUE A LA LETRA DICE:

En la etiqueta de cada uno de los medicamentos mezclados, se deberá incluir:

- Nombre del químico y/o la persona responsable de la farmacia de Issstecali.
- Indicaciones de uso (quimioterapia o alimentación parenteral)

RESPUESTA:

LA ETIQUETA DEBERA INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN BASES DE
LICITACION.

PREGUNTA NO. 3

"ANEXO 2" REQUERIMIENTOS:

PARTIDA 1 SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
CLAVE: 03966A ETOPOSIDE

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE, SI ES
CORRECTA LA DESCRIPCION DEL GENERICO (ETOPOSIDE) SI NO ES ASI, AGRADECERIA
SE TOMARA EN CUENTA LA SIGUIENTE CORRECCION DEBIENDO DECIR: ETOPOSIDO.

RESPUESTA:

ACLARACION NO. 1 POR PARTE DEL INSTITUTO.

PREGUNTA NO. 4

ANEXO 2 REQUERIMIENTO

PARTIDA 2, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN
PARENTERAL.

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITA COTIZAR LA
BOLSA DE 250 ML, BOLSA DE 500 ML Y BOLSA DE 3000 ML YA QUE ES EL CONTENEDOR
Y ES ESENCIAL PARA LA PREPARACION DE LAS NUTRICION PARENTERAL.

RESPUESTA:

SE ACEPTA PRESENTE PROPUESTA PARA NUTRICION PARENTERAL DE 500ML, 1000ML
Y 2000ML.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

PREGUNTA NO. 5

FORMATO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE, SI EL "ANEXO" 12" DE LAS PRESENTES BASES SE TENDRA QUE PRESENTAR POR SEPARADO A LOS SOBRES O BIEN INTEGRARLO DENTRO DEL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA.

RESPUESTA:

EN LAS BASES EN LO QUE SE REFIERE EL ANEXO 12 VIENE UNA NOTA DONDE ESPECIFICA QUE EL FORMATO SERA RECIBIDO EN ISSSTECALI Y DEBERA PRESENTARSE COMO DOCUMENTO APARTE DE SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, ENTREGANDOSE COPIA AL QUE ENTREGA, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL.

PREGUNTA NO. 6

22. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE

22.1. En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

15) Una Oferta Económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, IVA a trasladar, así como el importe total de la partida. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION SI SOLO SE PRESENTA EN LA PROPUESTA ECONOMICA "ANEXO 11" ,PARTIDA 2, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL SOLO EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA, YA QUE NO SE MUESTRA EN EL "ANEXO 2" LA PROYECCION DE CONSUMO MENSUAL Y ARITMETICAMENTE NO SE PUEDE REALIZAN LA MULTIPLICACION TENIENDO EL CONSUMO "VARIABLE" DE LA PROYECCION PARA ESTABLECER UN IMPORTE POR PARTIDA COMO SE SOLICITAN EN LAS PRESENTES BASES.

RESPUESTA:

ACLARACION 2. POR PARTE DEL INSTITUTO.

PREGUNTA NO. 7

SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA Y PERMITE CORTIZAR SOLO MOSTRANDO EL PRECIO UNITARIO EN LA PARTIDA 2 DEL ANEXO 2, SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE COMO PRESENTARLE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO COMO LO SEÑALA EL SIGUIENTE PARRAFO DE LAS PRESENTES BASES:

30. GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS:

Dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, "EL LICITANTE" seleccionado otorgará una GARANTÍA DE

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin of the page.]

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551 8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL (PRECIO UNITARIO COTIZADO POR MEDICAMENTO) X (CONSUMO PROMEDIO ANUAL SEÑALADA EN EL PUNTO 3 DE LA SECCION II Y "ANEXO 2" DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION) X (10%) o (15%) según corresponda, sin incluir el impuesto al valor agregado y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo, esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable a "EL ISSSTECALI" si está constituida por fianza o garantía otorgada por una Compañía Afianzadora Nacional autorizada por la SHCP.

RESPUESTA:

ACLARACION NO. 3 POR PARTE DEL INSTITUTO.

| | |
|---------------|---|
| LICITANTE "B" | GONZALEZ FLORES CARLOS ALBERTO/ MEDIBAC |
|---------------|---|

| | |
|---------------|--|
| LICITANTE "C" | GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. |
|---------------|--|

PREGUNTA NO. 1

1.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

MANIFIESTAN QUE: UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TECNICAS, LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL DE ISSSTECALI

POR LO ANTERIOR SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO VA A VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES Y BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO NUMERO 2, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, AL SOLICITAR A LOS LICITANTES UNICAMENTE PRESENTEN EL CERTIFICADO DE LA NORMA NOM-059-SSA1-1993 (BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION), SI ES EL REGISTRO SANITARIO ES EL INSTRUMENTO IDONEO PARA ACREDITAR QUE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES SOLICITADOS PARA LAS MEZCLAS CUMPLEN CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD.

POR TAL MOTIVO SOLICITO TAMBIEN SE INCLUYAN DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES, QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTEN LOS REGISTROS SANITARIOS DE CADA UNA DE LAS CLAVES, SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, ASI COMO LA LICENCIA SANITARIA Y CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO, A FIN DE QUE ESA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR DOCUMENTALMENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, EN CASO CONTRARIO ESTARIA VIOLANDO UNA DISPOSICION INSTRUIDA POR EL AREA NORMATIVA DEL INSTITUTO.

RESPUESTA:

EL INSTITUTO PARA VERIFICAR LAS INSTALACIONES Y BIENES REFERIDOS CUENTA CON EL SUBCOMITE DE CALIDAD EL CUAL EN LA SECCION I PUNTO 1.9 REFIERE LAS FUNCIONES DE ESTE SUBCOMITE, ADEMAS QUE SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES EN EL PUNTO 8 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA INCISO A) AL G).

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mérida, B.C., C.P. 21000 Tel. 351-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

PREGUNTA NO. 2.

2.- NUMERAL 1.2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO

ESA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DEL SERVICIO SERA UNA POR CADA BOLO POR PACIENTE Y FECHA DE APLICACIÓN, CONFORME AL FORMATO DE LA SOLICITUD ELECTRONICA CONTENIDA EN EL ANEXO 3, SE EFECTUARA DE ACUERDO A LA PRESCRIPCION EXPEDIDA POR LOS MEDICOS AUTORIZADOS DE ISSSTECALI.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS MEDICOS AUTORIZADOS DE ISSSTECALI, POR NINGUN MOTIVO INCLUIRAN O SOLICITARAN MEDICAMENTOS (SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS) SUSCEPTIBLES A SER MEZCLADOS QUE NO SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ANEXO 2

RESPUESTA:

TODO SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACION.

PREGUNTA NO. 3

3.- NUMERAL 1.2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO

DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CONTENER LAS ETIQUETAS DE LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS, ESA CONVOCANTE SOLICITA SE INCLUYA EL LOTE, CADUCIDAD Y MARCA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS.

POR LO CUAL SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO VERIFICARA QUE EFECTIVAMENTE LOS MEDICAMENTOS (PRINCIPIOS ACTIVOS) QUE OFERTO EL LICITANTE, SON LOS QUE SE HAN UTILIZADO EN LA MEZCLA, POR LO QUE REITERA MI SOLICITUD DE INTEGRAR DENTRO DE LOS REQUISITOS EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS (BIENES) SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, ASÍ COMO LA CARTA DE RESPALDO EN CASO DE DISTRIBUIDORES QUE OTORGA EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, EN EL QUE SEÑALA EL RESPALDO OTORGADO ESPECIFICAMENTE PARA ESTA LICITACION, Y EN LAS ENTREGAS DEL MEDICAMENTO MEZCLADO, ENTREGAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO DEL FABRICANTE DEL LOTE DEL MEDICAMENTO QUE SE EMPLEE PARA PREPARAR CADA MEZCLA, CON LO CUAL ESA CONVOCANTE TENDRIA MAYOR CERTEZA DE QUE LOS MEDICAMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN LAS MEZCLAS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE FABRICACION, CALIDAD Y POR SOBRE TODO PROCEDEN DE UN MERCADO LEGITIMO.

RESPUESTA:

EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA TAL Y COMO LO ESTABLECE LAS PRESENTES BASES EN EL PUNTO 8 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

PREGUNTA NO. 4

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with arrows pointing to specific parts of the document.]

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

4.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE EL PRINCIPIO ACTIVO (LLAMESE SAL) DEL "DOCETAXEL 04297M (5437 Y 5457) CLAVES SECTOR SALUD", TIENE PATENTE VIGENTE No. 181403, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE "...SERAN OBJETO DE PROTECCION INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA SUSTANCIA O INGREDIENTE ACTIVO...", POR LO CUAL SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE LICITACION LAS CITADAS SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS, EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASI COMO EL REGISTRO SANITARIO ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA.

RESPUESTA:

EN EL INSTITUTO ESTA CONFORMADO EL SUBCOMITE DE CALIDAD EL CUAL EN LA SECCION I PUNTO 1.9 REFIERE LAS FUNCIONES DE ESTE SUBCOMITE.

PREGUNTA NO. 5

5.- ANEXO NUMERO 2

DE ACUERDO AL ARTICULO 50 FRACCION X, EL CUAL MANIFIESTA A LA LETRA QUE:

"ARTÍCULO 49.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

IX. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL

POR LO CUAL HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA ESTA AUTORIZADA POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO, PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS DENOMINADOS:

DOCETAXEL 04297M (5437 Y 5457) BEVACIZUMAB 04301M (5472 Y 5473), CLAVES CORRESPONDIENTES AL SECTOR SALUD, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES QUE SE HA DEMOSTRADO CUENTAN CON PATENTE VIGENTE Y ESTAN PROTEGIDAS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR LO QUE EN CASO DE ACEPTAR UNA PROPUESTA O CELEBRAR UN CONTRATO CON UN LICITANTE QUE NO ESTE FACULTADO PARA HACER USO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTARIA CONTRAVINIENDO LA LEY DE DE ESE ESTADO, AÚN CUANDO SE ARGUMENTE QUE NO SE ADQUIRIRAN LOS PRODUCTOS EN SU FORMA COMERCIAL, PUESTO QUE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES ESTAN PROTEGIDOS POR UNA PATENTE.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

POR LO CUAL SOLICITO A ESA CONVOCANTE EXCLUYA LOS PRINCIPIOS ACTIVOS, SALES O PRODUCTOS DENOMINADOS:

DOCETAXEL 04297M (5437 Y 5457) Y BEVACIZUMAB 04301M (5472 Y 5473) DE LA PRESENTE LICITACION O EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASÍ COMO EL REGISTRO SANITARIO, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO.

RESPUESTA:

APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASE DE LICITACION.

PREGUNTA NO. 6

6.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE, QUE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS, SALES O MEDICAMENTOS DENOMINADOS AMIFOSTINA 04114M (5439), RITUXIMAB 04300 (5433 Y 5445) TRASTUZUMAB 04298M (5423) BORTEZOMIB 04306M (4448) Y GEMCITABINA 04251M (5438), ÚNICAMENTE EXISTE UN FABRICANTE, MISMO QUE HA DADO A MI REPRESENTADA LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR AL SECTOR SALUD SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO EL GARANTIZAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO LO PODRÁ OFRECER NINGÚN OTRO DISTRIBUIDOR, POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE EXCLUYA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS MEDICAMENTOS, SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS ARRIBA SEÑALADOS O EN SU CASO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES REQUERIDOS EN EL ANEXO 2, ASÍ COMO LA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE EN DONDE SE SEÑALE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

RESPUESTA:

LOS REQUISITOS NECESARIOS ESTAN ESPECIFICADOS EN BASES DE LICITACION PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

PREGUNTA NO. 7

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with arrows pointing to the text.]

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

7.- NUMERAL 8.1. B2) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, SUBNUMERAL INCISO D) MANIFIESTO CONJUNTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

DE ACUERDO AL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACION NACIONAL, ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE SOLO ADQUIRIRA LOS PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES QUE

SON PRODUCIDOS EN MEXICO Y CUENTEN CON UN GRADO DE INTEGRACION NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%.

EN CASO CONTRARIO SE DESECHEN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN Estrictamente con el numeral antes señalado y el numeral 22 incisos 1 y 9

RESPUESTA:

APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN CUAL MENCIONA:

Artículo 24.- En las bases de las licitaciones públicas e invitaciones de carácter nacional, que para la contratación de bienes y/o servicios se emitan, deberá incluirse como requisito, la presentación junto con la propuesta técnica, de un escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente en los casos de excepción.

PREGUNTA NO. 8

8.- NUMERAL 1.2 PLAZO ,LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SUBNUMERAL CONDICIONES DE ENTREGA

- EN EL CASO DE MEDICAMENTO MAGISTRAL QUE CONTENGA EL PRINCIPIO ACTIVO DOCETAXEL Y OTROS "PLATINOS" COMO CISPLATINO, CARBOPLATINO, ETC, INVARIABLEMENTE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE PROTEGIDOS O CUBIERTOS DE LA LUZ DESDE SU TRAYECTO HASTA LA ENTREGA EN EL SERVICIO SOLICITANTE.
- EN EL CASO DE MEDICAMENTO MAGISTRAL QUE CONTENGA EL PRINCIPIO ACTIVO DOXORRUBICINA, EL ENVASE DEBERÁ CONTENER UNA CINTA ADICIONAL O ESPECIAL DE PROTECCIÓN.

SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE COMO COMPROBARA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, ASI COMO EL MANEJO QUE SE LES DE DURANTE SU TRASLADO, POR LO CUAL SOLICITO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS, SALES O MEDICAMENTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 2, ASI COMO LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA PARTICIPAR EXCLUSIVAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA, GARANTIZANDO CON ELLO QUE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES, HAN SIDO FABRICADOS CON LOS MAS ALTOS ESTANDARES DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

CALIDAD, ASI COMO EL QUE PROVIENEN DE UN MERCADO LEGITIMAMENTE ESTABLECIDO.

RESPUESTA:

EL INSTITUTO EN SUS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 1.2 ESPECIFICA LOS DATOS QUE DEBE CONTENER LA ETIQUETA LO CUAL PROVEE DE DATOS IMPORTANTES PARA LA RASTREABILIDAD DE LAS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS CON LAS QUE SE PREPARA LA MEZCLA ESTERIL, ADEMAS EN EL MISMO APARTADO SE ESPECIFICA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y EL REPORTE QUE DEBERA PROPORCIONAR POR PARTE DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR QUE SON LAS GRAFICAS DE CONSERVACION DURANTE EL TRANSPORTE DE LAS MEZCLAS.

PREGUNTA NO. 9

9.- NUMERAL 22.- DESCALIFICACION A UN LICITANTE

SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA OMISION EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 22 DE LAS PRESENTES BASES SEA SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE ACUERDO AL NUMERAL 22.1 INCISO 1 Y 9 EN TRE OTROS DE LAS BASES.

RESPUESTA:

SE PORCEDERA TAL Y COMO SE ESTABLECE EN BASES DE LICITACION.

| | |
|---------------|---|
| LICITANTE "D" | COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V. |
|---------------|---|

SE CITA A LOS PRESENTES, EN EL SALON PREMIERE PLAZA BAJA CALIFORNIA CENTRO CIVICO MEXICALI, B.C, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DENOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACC. III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTICULO 32, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SURGIDAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

ASI MISMO, SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA PASA A FORMAR PARTE INHERENTE DE LAS BASES, ADICIONALMENTE LAS MODIFICACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO TOMAN CARÁCTER DE SUSTITUCION SOBRE LO DISPUESTO EN LAS BASES ORIGINALES.

LA PRESENTE ACTA ES FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO, CONOCEDORES DE SUS EFECTOS LEGALES, DE LA CUAL SE LES ENTREGARA COPIA; LA FALTA DE LA FIRMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

**"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"**

DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, ASI MISMO SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA TENIENDO SE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO LO HAGAN PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES SITO AVE. TAPICEROS NO.2096, COL. LIBERTAD MEXICALI B.C.

SE NOTIFICAN LOS RESULTADOS POR ESCRITO DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INFORMANDO QUE EL EXPEDIENTE CARPETA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/06/2010 "SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTÉRILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI". . OBJETO DEL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN LAS OFICINAS DE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITIO BLVD. JUSTO SIERRA NO. 1221, FRACC. LOS PINOS, C.P. 21030, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LUGAR EN EL CUAL PODRA SER CONSULTADO DICHO EXPEDIENTE POR LOS INTERESADOS.

LOS INTERESADOS PODRAN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE LES EFECTEN, EMITIDAS POR EL INSTITUTO, O BIEN INTENTAR LAS VIAS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES, EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE INCORFORMIDAD SERA DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AQUEL EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL ACTO O RESOLUCION QUE SE RECURRA, TRNSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL INTERESADO PARA INTERPONERO, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORIA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIRPO EN LOS TERMINOS DE LEY, EN DEBIDO APEGO A LO ESTABLECIDO SEN LOS ARTICULOS 66, 68 Y 69 DE LA LAY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA FIRMADO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Oficinas Centrales



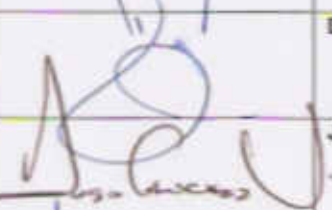
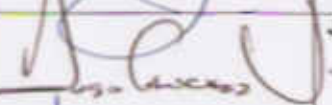
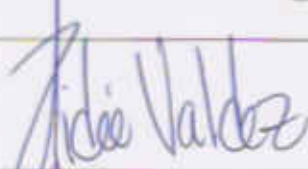



Calzada Justo Sierra #900 Col. Libertad
Meridá, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| INTEGRANTE DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS INVITADOS | FIRMA | CARGO |
|--|--|--|
| C.P. ELIZABETH MONGE LOPEZ SUPLENTE DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI |  | DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y FINAZAS |
| C.P. MAGDALENO CHAVEZ RODRIGUEZ. SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI. |  | JEFE DE COMPRAS |
| DR. LUIS ERNESTO VILLAFUERTE LEON VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI |  | DIRECTOR MEDICO |
| MVZ. HUGO SANCHEZ VASQUEZ VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI |  | JEFE DE ALMACEN |
| QFB. LOURDES AIDEE VALDEZ RAMIREZ ASESOR TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI |  | JEFA DE CUADRO BASICO |
| C. ROXANA MALTOS DIAZ REPRESENTANTE DE UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES |  | REPRESENTANTE DE UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES |
| DRA. CLAUDIA GOMEZ SIERRA REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL |  | REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL |
| C.P. CECILIA TIZNADO WYNANTS. REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL |  | REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL |



Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Merid, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-ISSSTECALI/06/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y
NUTRICION PARENTERAL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

LICITANTES

| LICITANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Contratador de Medicamento | Perdimo Eugenio Garcia | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Grupo Farmacos Especializados | Teresa Zucchi Florencia | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Proxido Hospitalario SA de CV | José Antonio Aguilar L. | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

[Handwritten signatures and marks in blue ink]